

## SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



## **COMITE EJECUTIVO 2023 – 2027**

## FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES Y CONCILIACIÓN

- Vigilar el cumplimiento de la LEY del REGLAMENTO y del escalafón del propio organismo, así como de los convenios y disposiciones legales y reglamentarias en defensa de los trabajadores sindicalizados.
- Representar al SINDICATO ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y ante toda clase de autoridades, en los conflictos y en defensa de los derechos laborales colectivos e individuales de los socios del SINDICATO.
- Suscribir la documentación y redactar la correspondencia concerniente a sus funciones, con la firma conjunta de la Secretaría General.
- Vigilar que se cumplan los acuerdos de los PLENOS del COMITÉ EJECUTIVO, así como los emanados de las Asambleas.
- Substituir al Secretario General en sus ausencias justificadas, acordando lo pertinente en beneficio del SINDICATO, debiendo dar cuenta inmediata de su actuación al propio Secretario General a su regreso.
- Mantener y fomentar relaciones fraternales con otras representaciones sindicales.
- Llevar con decoro la representación del SINDICATO ante cualquiera otra Organización Sindical, cuya comisión le confiera el COMITÉ EJECUTIVO.
- Llevar un registro de las organizaciones y entidades con las que se deba mantener relaciones el SINDICATO, y tener a su cuidado las informaciones y publicaciones que sean de interés para el SINDICATO.
- Las demás que se deduzcan de la índole de sus funciones.

